

# **RESOLUCION DCS 502/2024**

Bahía Blanca, 2 de octubre de 2024

### **VISTO**

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

### Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante CAMILA MARIELLI BARRIENTOS BARRIENTOS, DNI: 19.029.276, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante presenta título de Licenciada en Enfermería otorgado por la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 2 de octubre;

### Por ello:

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

## **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a CAMILA MARIELLI BARRIENTOS BARRIENTOS, DNI: 19.029.276, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2025.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.